



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE FEMENINO DE COMPETICIÓN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0210]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0210, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a garantizar la igualdad real de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo de las mujeres en el deporte femenino de competición y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0210]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las personas somos iguales en dignidad y derechos, y ante la ley, sin que quepa discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tal como establece el Artículo 14 de la Constitución española, garantizando el principio de igualdad.

Sin embargo, esa igualdad en dignidad y derechos, ante la ley y en la propia sociedad, no afecta a las diferencias corporales evidentes entre hombres y mujeres, consecuencia de unos roles biológicos, que proporcionan unas cualidades físicas diferentes en función de ese sexo biológico.

De esa forma, desde la incorporación de la mujer al deporte, se reconoce esa diferencia propia de cada sexo, que afecta al nivel de rendimiento, y lleva a que en todas las especialidades deportivas se presente una categoría diferenciada para hombres y otra para mujeres.

El rendimiento físico de la mujer, directamente relacionado con su anatomía diferenciada se ve afectado por una menor masa muscular que llega a ser, en promedio, un 40% menor que la del varón, siendo especialmente mayor la diferencia de fuerza en los músculos de la parte superior del cuerpo.

En el caso de la velocidad y la potencia, así como de las especialidades de fuerza, esta menor masa muscular incide en las marcas obtenidas. De igual forma, las marcas en resistencia se ven afectadas por un menor sistema aeróbico y la pérdida de elementos en sangre directamente relacionados con el trabajo aeróbico que supone la menstruación.

Igualmente, la conformación ósea con una mayor anchura de cadera facilita las lesiones articulares en el tren inferior y el desarrollo de las piernas supone un hándicap de rendimiento en determinados deportes.



Son muchas las evidencias de que la mayor capacidad física masculina en el ejercicio y el deporte van ligadas al sexo y a la función que la testosterona ejerce sobre el desarrollo corporal durante la pubertad, que se mantiene en el rendimiento posterior.

Todo ello es constatable en todas y cada una de las competiciones, campeonatos y olimpiadas que se celebran. En el caso de la incorporación de personas transexuales, originariamente varones y autopercebidas como mujeres, su evidente superioridad física, supone una discriminación directa a la mujer.

En las pruebas se compite con el cuerpo y no con el sexo autopercebido, por lo que los deportistas transexuales se encuentran con la indiscutible ventaja competitiva propia de un cuerpo masculino esculpido por la testosterona, con un rendimiento superior, ya que, hasta ahora, se les permite competir con doble cantidad de testosterona en sangre que a las mujeres y con una capacidad de entrenamiento superior por esa irrigación hormonal, que les beneficia y que se regula oportunamente.

La imposición de personas biológicamente XY, es decir, varones, en las competiciones femeninas genera una desventaja injusta por sexo biológico para las mujeres deportistas en cualquier especialidad y categoría, incluido el deporte de base.

La respetable autopercepción no afecta a la realidad biológica de presentar una superioridad evidente, que da al traste con la competición en igualdad.

Por ello, las leyes que imponen esa participación negando la realidad física y biológica evidente, deben ser derogadas para evitar esa desventaja producida por una orientación e identidad de género sobrevenida.

Una sociedad convencida de que la mujer debe estar presente en el deporte y debe competir de forma justa y con la misma igualdad de oportunidades que los hombres, no puede imponer que los varones nacidos con cromosomas XY y todo lo que ello significa, compitan en categorías femeninas, por las autoconstrucciones sociales y físicas que se hagan con posterioridad a su nacimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

1. Garantizar la igualdad real de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo de las mujeres, en el deporte femenino de competición, ya sea de base o de élite, promoviendo cuantas reformas normativas sean necesarias para ello.

2. Promocionar la igualdad en el deporte femenino, sin atender a medidas ideológicas, como puede ser la inclusión de personas XY y que se auto-perciben mujeres en las categorías deportivas femeninas, por perjudicar precisamente, la igualdad real de las mujeres en el deporte.

3. Instar al Gobierno de la Nación a llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se deroguen las leyes de ámbito estatal, que permiten la participación de deportistas trans en categorías de deporte femenino.

En Santander, 5 de febrero de 2025.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."